



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0272 de 2025
(ABRIL 03)

“Por medio de la cual se corrige un error formal en el decreto 0246 de 2025”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial la conferida en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto 0246 del 19 de marzo de 2025 se realizaron nombramientos en período de prueba de ciento treinta y nueve (139) elegibles en posición meritoria, correspondiente a la firmeza individual de la lista de elegibles Código OPEC No. 194657, en el marco de concurso público de méritos para proveer definitivamente ciento cincuenta y tres (153) vacantes definitivas del empleo denominado BOMBERO, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de la Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, se tomaron otras decisiones como consecuencia de los nombramientos de los elegibles en período de prueba.

No obstante, en el artículo 7 se incurrió en un error involuntario, en las posiciones y ubicación de los empleos que corresponden a los titulares de carrera administrativa del empleo conductor de los siguientes servidores:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
1	98578398	JORGE GIOVANNY OSSA AVENDANO	BOMBERO	2015485	CONDUCTOR	48002018	2004812	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2	98492168	HUMBERTO CARMONA RAMIREZ	BOMBERO	2005349	CONDUCTOR	48002018	2005238	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

Cuando realmente, las posiciones y dependencias de los empleos titulares correspondientes a los servidores mencionados son:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
1	98578398	JORGE GIOVANNY OSSA AVENDANO	BOMBERO	2015485	CONDUCTOR	48002018	2005238	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
								LA CIUDADANIA
2	98492168	HUMBERTO CARMONA RAMIREZ	BOMBERO	2005349	CONDUCTOR	48002018	2004812	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

En tal sentido se hace necesario corregir el artículo 7 del Decreto 0246 del 19 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Corrección. Corregir el artículo 7 del Decreto 0246 del 19 de marzo de 2025 el cual quedará así:

"**Artículo 7. Terminación de Encargos.** Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo 1° del presente acto administrativo, se declara la terminación del actual nombramiento en ENCARGO de los siguientes servidores y el retorno al desempeño de sus correspondientes empleos titulares:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
1	98578398	JORGE GIOVANNY OSSA AVENDANO	BOMBERO	2015485	CONDUCTOR	48002018	2005238	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
2	98492168	HUMBERTO CARMONA RAMIREZ	BOMBERO	2005349	CONDUCTOR	48002018	2004812	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
3	71597875	JORGE ENRIQUE NAVAS PÉREZ	BOMBERO	2005371	CONDUCTOR	48002018	2005378	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Artículo 2. Pronunciamento en relación con los demás artículos. Los demás artículos del Decreto 0246 del 19 de marzo de 2025 no sufren modificación alguna.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a los empleados a los cuales se les termina el nombramiento en provisionalidad y encargo a través del correo electrónico institucional u otro medio eficaz, y al jefe de la dependencia donde se encuentran ubicados los empleos.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito y en el portal web de la entidad www.medellin.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL

Secretaria de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía

Proyectó: 	Revisó:	Revisó: 	Revisó: 	Revisó: 	Aprobó:
Sandra Patricia Alvarez Mejía Profesional Universitario	Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de proyecto (E)	Ahida Ladino Galán Líder de Programación (E)	Indira Pinzón Muñoz Directora Técnica	Claritza María Sánchez Cardona Subsecretaria de Gestión Humana